

2.1-2.2

Consejo Superior



Universidad
del Cauca

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 026 DE 2022
(15 de junio)**

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo N° 025 del 8 de julio de 1981, aprobó el plan de estudios del programa de posgrado Maestría en Telemática y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), mediante Acuerdo 062 del 11 de mayo de 1982 autorizó su funcionamiento.

El Consejo Superior, mediante el Acuerdo N° 070 del 3 de diciembre de 2002, agrupando en una denominación genérica a todos los programas de posgrado de ingeniería, modificó su nombre a Maestría en Ingeniería, Área Telemática.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 1127 del 29 de febrero de 2008, otorgó Registro Calificado al programa de Maestría en Ingeniería, Área Telemática por el término de siete (7) años.

El Consejo Superior mediante Acuerdo N° 047 del 7 de julio de 2009, aprobó la modificación del nombre del programa por el de Maestría en Ingeniería Telemática y el título a Magíster en Ingeniería Telemática.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 8426 del 28 de octubre de 2009, modificó el registro calificado del programa, en la denominación y el título a otorgar, que quedaron así: Maestría en Ingeniería Telemática y Magíster en Ingeniería Telemática.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 04737 del 15 de abril de 2015, renovó el Registro Calificado del programa de Maestría en Ingeniería Telemática por el término de siete (7) años.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 007576 del 24 de julio de 2019, otorgó la Acreditación de Alta Calidad por el término de ocho (8) años al programa de Maestría en Ingeniería Telemática.

En atención al proceso de mejora continua, el programa realizó un detallado análisis de actualización curricular del cual se deriva la necesidad de hacer modificaciones al plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Telemática en correspondencia con los requerimientos del Decreto 1330 de 2019.

Página 1 de 4 ~~30~~

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001:5C-CER450832



IONet: CO-5C-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 026 del 15 de junio de 2022, por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, mediante comunicación 8.4.2-1.40/496 del 6 de diciembre de 2021 y el Consejo Académico, en oficio 3-52.5/035 del 8 de junio de 2022, avalan la propuesta de reforma del plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Telemática.

Con el ánimo de unificar la información del programa a partir de su creación, se trae al presente acto administrativo, las condiciones generales del programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El programa de posgrado Maestría en Ingeniería Telemática que administra la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, conforme a la información consignada en el sistema SACES del Ministerio de Educación Nacional, tiene la siguiente denominación:

Nombre del Programa:	MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA
Título por otorgar:	Magíster en Ingeniería Telemática
Duración:	Cuatro (4) semestres
Modalidad:	Presencial
Jornada:	Diurna
Número de créditos:	50
Valor de la matrícula:	Seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el nuevo plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, el cual incluye la actividad curricular denominada Formación Integral Maestría, manteniendo constante el número total de créditos en 50.

ARTÍCULO TERCERO: El nuevo plan de estudios para el programa de Maestría en Ingeniería Telemática se organiza de la siguiente manera:

Código	Carácter OB/OP	Nombre de la Actividad Curricular	Créditos	Semestre
Área de Fundamentación (9 créditos)				
TF01	OB	Introducción a la Investigación Científica	3	I
TF02	OB	Fundamentos Matemáticos	3	II
TF03	OB	Gestión de la Tecnología y la Innovación	3	I
Área de Profundización (mínimo 9 y máximo 12 créditos)				
	OB	Electiva I	3	I-II
	OB	Electiva II	3	I-II

Página 2 de 4



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet:CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 026 del 15 de junio de 2022, por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Código	Carácter OB/OP	Nombre de la Actividad Curricular	Créditos	Semestre
	OB	Electiva III	3	I-II
	OP	Electiva IV	3	I-II
Área de Investigación (mínimo 24 y máximo 28 créditos)				
T101	OB	Seminario de Investigación I	1	II
M28586	OB	Pasantía de Investigación Maestría	Entre 3 y 4	III
M28586	OB	Publicaciones Maestría	Entre 3 y 6	IV
T104	OB	Seminario de Grado de Maestría I	3	III
M30281	OB	Seminario de Grado de Maestría II	14	IV
Área de Complementación (mínimo 6 y máximo 13 créditos)				
TC01	OB	Formación en Docencia	1	I
M28586	OB	Práctica Docente Maestría	Entre 3 y 6	I-II
TC03	OB	Competencias Empresariales	1	II
TC04	OP	Pasantía Empresarial	3	III
TC05	OB	Formación Integral Maestría	Entre 1 y 2	IV

OB: Obligatoria, OP: Opcional

PARÁGRAFO 1: La oferta de asignaturas electivas es la siguiente:

Código	Carácter OB/OP	Asignatura	Créditos	Semestre
TP01	OP	Entornos para el Desarrollo de Sistemas Telemáticos	3	I
T104	OP	Sistemas de Tiempo Real	3	II
T105	OP	Sistemas Distribuidos	3	I
TP04	OP	Servicios en Redes de Próxima Generación	3	I
T107	OP	Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones	3	I
T108	OP	Modelado y Construcción de Aplicaciones en Internet	3	I
T109	OP	Arquitecturas de Software	3	II
T110	OP	Gestión y Administración Organizacional	3	II
T111	OP	Integración de Procesos Empresariales a través de Internet	3	II
TP10	OP	Sistemas de Información Geográfica	3	I
23873	OP	Servicios Móviles	3	II
TP12	OP	Servicios para e-Salud	3	II
TP13	OP	Plataformas Ubicuas	3	II
TP14	OP	Servicios y Aplicaciones en Televisión Digital Interactiva	3	II
TP15	OP	Arquitectura para Despliegue de Servicios	3	II
M28539	OP	Advanced Topics in Networking	3	I

PARÁGRAFO 2: Para obtener la aprobación correspondiente a cada crédito en la asignatura Formación Integral Maestría, el estudiante deberá certificar la realización de mínimo 48 horas de actividades en ámbitos como:

Página 3 de 4



ISO 9001:2015-CER450832



IO:Net: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 026 del 15 de junio de 2022, por el cual se establece el nuevo plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Telemática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

- Disciplinar complementario, tales como cursos en línea certificados, cursos cortos ofertados por un programa de posgrado de formación de investigadores (cienciometría, metodologías de investigación, modelación matemática, entre otros.), cursos de formulación y evaluación de proyectos de CTel, de propiedad intelectual y transferencia tecnológica, entre otros.
- Ámbito social y humanístico, tales como: cursos de prospectiva tecnológica, desarrollo sostenible/sustentable, gestión ambiental, autogestión emocional eficaz, de trabajo en equipo, de presentaciones eficaces, de liderazgo y emprendimiento, entre otros.
- Ámbito de segunda lengua, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Comité de Programa.

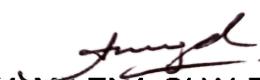
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige para todos aquellos nuevos estudiantes que ingresen al programa de Maestría en Ingeniería Telemática a partir del período académico inmediatamente siguiente a su aprobación.

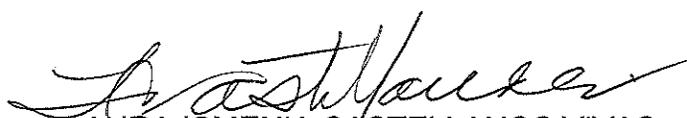
ARTÍCULO QUINTO: Derogar el Acuerdo Académico N° 025 de 1981 y las demás disposiciones que sean contrarias al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de SIMCA, a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a la Coordinación del Programa de Maestría en Ingeniería Telemática, al Centro de Posgrados, al Centro de Comunicaciones y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los quince (15) días del mes de junio de 2022.


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Revisó: Dr. Miguel Corchuelo.

